



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, seis (6) de febrero 2020

Proceso : 81001-3333-002-2017-00300-01
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : Isagen E.S.P.
Demandado : Municipio de Arauca
Asunto : Admisión de recurso de apelación contra sentencia de primera instancia

Revisado el expediente, se tiene que la apoderada de la parte demandada mediante escrito de fecha 30 de mayo de 2019, visible a folios 246-250, interpuso y sustentó recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Arauca. Dicho recurso fue concedido en el efecto suspensivo en la audiencia de conciliación celebrada el 9 de julio de 2019.

Como quiera que el recurso fue interpuesto y sustentado oportunamente, reúne los requisitos legales y esta Corporación es competente para tramitarlo, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del CPACA.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación presentado por la parte demandada contra la sentencia proferida el 20 de mayo de 2019 por el Juzgado Segundo Administrativo de Arauca, mediante la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente del presente auto Procurador Judicial Delegado ante esta Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada